

**RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE SEVILLA POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2017, EN LA LINEA 1: PROGRAMAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES.**

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2017 por la Resolución de 16 de marzo de 2017 (Boja nº 56, de 23 de marzo de 2017) al amparo de la Orden de 28 de Mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades públicas y Entidades Locales, y en base a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, se analizó que las solicitudes fueran presentadas en plazo, que cumplieran con los requisitos establecidos en las bases reguladoras y que tuvieran por objeto actividades subvencionables por este procedimiento.

SEGUNDO: Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y se formuló la propuesta provisional de resolución.

TERCERO: Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones y alegaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

CUARTO: Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, por un total de 107.250 euros, proveniente de la aplicación presupuestaria 180001000G/31J/48701/41 01.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación del Gobierno de Sevilla tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la citada Orden de 28 de mayo de 2009.

SEGUNDO: Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO: Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las reformulaciones presentadas por los interesados tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva por la Comisión Provincial de Valoración.

### RESOLUCIÓN

PRIMERO: Conceder las subvenciones de la Línea 1 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo 1, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado y el plazo de ejecución.

SEGUNDO: No conceder subvenciones de esta línea a las peticiones contenidas en el anexo 2A Y 2B, las cuales cumplen los requisitos pero no alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones.

TERCERO: Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 180001000G/31J/48701/41 01.

CUARTO: El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención. No obstante, cuando la subvención tenga por objeto la realización de un programa consistente en la prestación continuada de un servicio, el plazo de ejecución se computará a partir de la fecha que al efecto se indique en el citado anexo. En tales supuestos, si finalizado el plazo concedido en la resolución para la ejecución de las actividades, el pago no se hubiera realizado, el plazo de justificación se computará a partir del pago de la subvención.

QUINTO: Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 23 de la Orden de 28 de mayo de 2009, pudiendo admitirse una oscilación de +/- un 20% entre conceptos subvencionados, sin requerir la previa autorización establecida en el artículo 19 de la citada orden.

SEXTO: Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la citada orden, así como hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

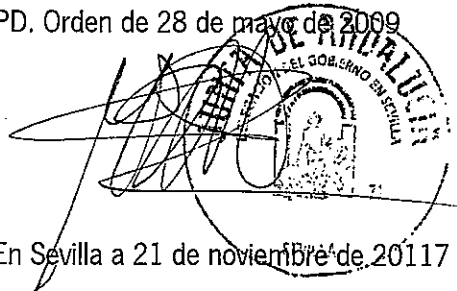
SEPTIMO: Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, atendiendo a la normativa vigente.

OCTAVO: Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, según el artículo 9 de la Orden de 28 de mayo de 2009, modificada por la Orden de 25 de abril de 2011, en los términos del artículo 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla de acuerdo con lo establecido en artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA DELEGADA DEL GOBIERNO**

PD. Orden de 28 de mayo de 2009



En Sevilla a 21 de noviembre de 2017

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA

Secretaría General Provincial de Justicia e Interior

### ANEXO 1: LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS

Nº EXPTE	ENTIDAD	TÍTULOS PROYECTO	COSTE TOTAL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN POR ENTIDAD	SUBVENCIÓN LA CONCEDIDA	%	OBJETO A SUBVENCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	BAREMO
SE/PM1/2017/017	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARROLLO Y LA LIBERTAD (MPDL)	INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE MUJERES INMIGRANTES	9.500,00 €		9.500,00 €	100%	Personal contratado Suministros Material fungible/otros	10 meses	81
SE/PM1/2017/016	FUNDACION CIMME	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y LUCHA EN VIOLENCIA DE GÉNERO	3.900,00 €	600,00 €	3.300,00 €	84,62%	Personal contratado Dieta/desplazamiento Material fungible/otros Suministros	01/09/2017 al 31/12/2017	78
SE/PM1/2017/034	ASOCIACIÓN MARROQUI PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	NOSOTRAS	9.500,00 €		9.500,00 €	100%	Personal contratado Dieta/desplazamiento Material fungible	12 meses	76
SE/PM1/2017/013	FUNDACION ALBARQUE	ASOCIACIÓN INTEGRAL	11.020,00 €	1.545,00 €	9.475,00 €	85,98%	Personal contratado Personal colaborador Material fungible	01/11/2017 al 31/05/2018	74
SE/PM1/2017/025	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZZ)	EL EMPoderAMIENTO COMO CLAVE DE CAMBIO DE INCLUSIÓN	9.475,00 €		9.475,00 €	100%	Personal contratado Personal colaborador Dieta/desplazamiento Material fungible	01/09/2017 al 01/03/2018	73
SE/PM1/2017/029	FUNDACION SEVILLA ACOGE	MICROCRÉDITOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MUJERES INMIGRANTES	9.480,00 €	480,00 €	9.000,00 €	94,94%	Personal contratado Material fungible	01/10/2017 al 30/06/2018	72
SE/PM1/2017/009	ASOCIACION ANDALUZA AFRICANO	ACTIVANDO UNA SOCIEDAD INTERCULTURAL	10.350,00 €	1.350,00 €	9.000,00 €	86,96%	Personal contratado Dieta/desplazamiento Material fungible/otros Suministros	1 año	67
SE/PM1/2017/012	ASOCIACION DE MALENCES PARA INMIGRANTES EN ESPAÑA (AM.I.E.)	FORMACION CONTINUA INSERCION SOCIO-LABORAL	9.000,00 €		9.000,00 €	100%	Personal contratado Personal colaborador Material fungible/otros Suministros	12 meses	66
SE/PM1/2017/024	ACOEN	PROGRAMA DE FORMACION Y ORIENTACION LABORAL: ACTIVATE	9.000,00 €		9.000,00 €	100%	Personal contratado Material fungible	28/12/2017 al 27/06/2018	64
SE/PM1/2017/004	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	SOLIDARIDAD INTERCULTURAL CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFORIA EN SEVILLA	9.000,00 €		9.000,00 €	100%	Personal contratado Personal colaborador Dieta/desplazamiento Material fungible/otros	01/06/2017 al 31/05/2018	62
SE/PM1/2017/028	COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA (CODENAF)	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION A FUTUROS PROFESIONALES CON LA REALIDAD INMIGRANTES	10.000,00 €	1.000,00 €	9.000,00 €	90%	Personal contratado Material fungible/otros Suministros	9 meses	61
SE/PM1/2017/033	ANIMA VITAE	II JORNADAS LOCALES DE EDUCACION Y SENSIBILIZACION PARA LA INTERCULTURALIDAD	3.000,00 €		3.000,00 €	100%	Personal contratado Dieta/desplazamiento Material fungible	8 meses	60
SE/PM1/2017/018	ASOCIACION C.I.S.M.I (CENTRO DE INVESTIGACION SOCIAL MEDICACION INTERCULTURAL)	PROYECTO DE SENSIBILIZACION Y DIFUSION DE LA RED ANTI-RUJOMORES	9.000,00 €		9.000,00 €	100%	Personal colaborador Dieta/desplazamiento Material fungible/otros	10 meses	59

# JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA  
Secretaría General Provincial de Justicia e Interior

## ANEXO 2-A: LISTADO DEFINITIVO DE NO BENEFICIARIOS

Nº EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	BAREMACIÓN
SE/PM1/2017/003	MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DESDE EL SUR CONSTRUYENDO LA IGUALDAD	INMIGRACION SABERES COLECTIVOS Y NUEVAS SOLIDARIDADES	54
SE/PM1/2017/010	ASOCIACION AMIGA POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	JÓVENES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO: LUCHA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS 2017	51
SE/PM1/2017/041	ASOCIACION DE MUJERES SIGRID	INTERCULTURALIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO: CREANDO PUENTE ENTRE FAMILIAS, INMIGRANTES Y PROFESORADOS	50
SE/PM1/2017/006	ASOCIACION CENTRO DE CULTURA CHINA SEVILLA	INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES CHINOS	49
SE/PM1/2017/035	ACCION EN RED ANDALUCIA	CON VIH PARA FORTALECER INTEGRACION JOVENES INMIGRADOS	49
SE/PM1/2017/034	ASOCIACION MARROQUIN PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES	PROGRAMA INTEGRAL DE INCLUSIONES DE LOS INMIGRANTES	48
SE/PM1/2017/007	UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ANDALUCIA (UIPTA)	INTEGRADOS EN SEVILLA	48
SE/PM1/2017/001	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	INTEGRAT-SEVILLA	47
SE/PM1/2017/020	ASOCIACION OFICINAS DE DERECHO SOCIALES DE SEVILLA	MUJERES INMIGRANTES MUJERES CON DERECHO	47
SE/PM1/2017/020	ASOCIACION OFICINAS DE DERECHO SOCIALES DE SEVILLA	FORMACION E INTERVENCION SOCIAL EN BARRIOS	47
SE/PM1/2017/011	AS-AL-ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL	GUIA DE REQUISOS E INTEGRACION	46
SE/PM1/2017/011	AS-AL-ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL	DIVERSIDAD CULTURAL, INSERCIÓN LABORAL Y REDES DE EMPRENDIMIENTOS DE JÓVENES Y MUJERES INMIGRANTES	46
SE/PM1/2017/011	AS-AL-ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL	EMPODERANDO EN FEMENINO	46
SE/PM1/2017/019	FEDERACION DE ENTIDADES REGIONALES DE SEVILLA (FERES)	INTEGRACION DE LA POBLACION INMIGRANTES EN LOS BARRIOS DE SEVILLA	46
SE/PM1/2017/021	FEDERACION DE MIGRANTES DE LA UNION EUROPEA EN ANDALUCIA (FORUM)	JORNADAS DE MEDIACION INTERCULTURAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	45
SE/PM1/2017/026	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCIA	ORIENTACION PARA REFORZAR Y APOYAR LA INTEGRACION SOCIAL Y LABORAL AL INMIGRANTE	45
SE/PM1/2017/014	ADHARA, ASOCIACION VIH/SIDA	PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL VIH EN POBLACION INMIGRANTE	43
SE/PM1/2017/038	ASOCIACION DESARROLLO COMUNITARIO INTERNACIONAL	APOYO A LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN SEVILLA	42
SE/PM1/2017/008	CENTRO JUVENIL STA M. MICHAELA RELIGIOSAS ADOPTRICES	AREA DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	41

# JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA  
Secretaría General Provincial de Justicia e Interior

## ANEXO 2-B: LISTADO DEFINITIVO DE NO BENEFICIARIOS

Nº EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	BAREMACIÓN
SE/PM1/2017/029	FUNDACION SEVILLA ACOGE	SITUACIONES: INFORMACION, ASESORAMIENTO Y ORIENTACION LABORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	40
SE/PM1/2017/036	ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE SEVILLA (AMURS)	EL ESPACIO RURAL SEGUN SUS MUJERES, TRADICIONES Y COSTUMBRES	40
SE/PM1/2017/005	FUNDACION PROUBERTS	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON INMIGRANTES RECURSOS/AS	39
SE/PM1/2017/002	ASOCIACION POR TAL PROGRESO DA INMIGRANTES CUNICULTURA AFRICANA (APICA)	EXPRESATE ENTRE CULTURA	39
SE/PM1/2017/030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SEVILLA	MEDIDAS PARA LA INTEGRACION DE INMIGRANTES	36
SE/PM1/2017/039	UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA	ASESORIA JURIDICA DE INMIGRACION Y CONCURSO ORATORIA DE DDHH PARA ALUMNOS DE TERCERO DE ESO	36
SE/PM1/2017/027	ASOCIACION JUVENIL, CULTURAL Y DEPORTIVA "ALBERO"	INTEGRACION DE LOS JOVENES EN LA COMUNIDAD ¿ NOS CONOCIMOS ?	35
SE/PM1/2017/032	ICEAN INSTITUTO COOPERACION ANDALUZ	PROYECTO RENICIA E INTEGRATE	35
SE/PM1/2017/022	FUNDACION DOÑA MARIA	PUNTO DE ENCUENTRO PARA SEVILLA	34
SE/PM1/2017/040	ASOCIACION CENTRO SOCIO CULTURAL MUJERES EN ACCION	JUNTOS SUMAMOS	34
SE/PM1/2017/023	ARROLIBER	PROYECTO DE INVESTIGACION SOBRE INCLUSION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE CAMAS	33
SE/PM1/2017/037	COGSEVILLA	BIENES PRACTICAS EN EL MEDIO RURAL	33
SE/PM1/2017/031	AS.SOCI.OCC	LAZOS DE EXPERIENCIAS	27
SE/PM1/2017/042	RADIO ECCA FUNDACION CAMARA	FORMANDO PARA LA INTEGRACION	25
SE/PM1/2017/031	AS.SOCI.OCC	BIENES PRACTICAS PARA LA INTEGRACION SOCIO LABORAL	19
SE/PM1/2017/015	PROMETEO SOC. COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL	ASESORENTEGRA	18